PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE INSTRUCTORES CAMPESENA COMPLEMENTARIOS

OBJETO:	*Prestar servicios profesionales y/o de apoyo de diecisiete (17) instructores CAMPESENA titulada, para la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA del SENA Regional Choco-Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	**EDUCACIÓN**: Profesionales, tecnólogos, Técnicos, CAP y Expertos, de acuerdo con lo establecido en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil dentro de la estructura curricular a utilizar; se elevará consulta a la Dirección Formación Profesional / Dirección de Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. **FORMACION:** Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos. Utilización de herramientas TICS para la formación. **HABILIDADES:** Habilidades andragógicas, de negociación, relacionamiento comercial e institucional, dominio en la implementación de metodologías agiles. formulación y gestión de proyectos productivos rurales y campesinos. Utilización de herramientas TICS para la formación, dominio del paquete Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook,

EXPERIENCIA RELACIONADA:	*Lo establecido en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil, se debe tener en cuenta lo siguiente: Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente y/o formación para el trabajo*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor total de esta contratación de Diecisiete (17) instructores es la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CIENCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($303.850.177)** M/CTE. ***PROFESIONALES Y TECNOLOGOS***: *Se fija como valor total para los contratos, que tienen la duración de siete meses (07) meses y veinte (20) días la suma de:* ***CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($40.892.651)*** *cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2025, por valor de:* ***CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.800.442****), b) Seis (06) pagos iguales correspondiente a los meses de junio, julio, agosto septiembre, octubre y noviembre de 2025, por valor de* ***CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($5.333.824****) cada uno. c) Un último pago, correspondiente a veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025, por valor de:* ***CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE*** *($****4.089.265****). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.* *Se fija como valor total para los contratos, que tienen la duración de cuatro meses (04) meses y veintiocho (28) días la suma de:* ***VEINTI SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($26.313.532)*** *cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los cinco (05) días del mes de julio de 2025, por valor de:* ***CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.978.236****), b) Cuatro (04) pagos iguales correspondiente a los meses de agosto septiembre, octubre y noviembre de 2025, por valor de* ***CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($5.333.824****) cada uno. c) Un último pago, correspondiente a veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025, por valor de:* ***CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE*** *($****4.089.265****). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.*

	Se fija como valor total para los contratos, que tienen la duración de Tres meses (03) meses y veintidós (22) días la suma de: ***DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE****.* ***($19.912.943)*** *cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los (08) días del mes de febrero de 2025, por valor de:* ***UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.422.353****) cada uno, b) Tres (03) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2025, por valor de* ***CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE****.* ***($5.333.824****) cada uno. c) Un último pago, correspondiente a catorce (14) días del mes de junio de 2025, por valor de:* ***DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE*** *($****2.489.118****). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.* *Se fija como valor total para los contratos, que tienen la duración de Tres meses (03) meses y veintiún (21) días la suma de:* ***DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE****.* ***($19.735.149)*** *cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los (08) días del mes de febrero de 2025, por valor de:* ***UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.422.353****) cada uno, b) Tres (03) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2025, por valor de* ***CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE****.* ***($5.333.824****) cada uno. c) Un último pago, correspondiente a trece (13) días del mes de junio de 2025, por valor de:* ***DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE*** *($****2.311.324****). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.* *Se fija como valor total para los contratos, que tienen la duración de Tres meses (03) meses y ocho (08) días la suma de:* ***DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE****.* ***($17.423.825)*** *cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los (08) días del mes de febrero de 2025, por valor de:* ***UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.422.353****) cada uno, b) Y tres (03) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2025, por valor de* ***CINCO MILLONES***

	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($5.333.824*). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.* *Se fija como valor total para los contratos, que tienen la duración de dos meses (02) meses y dieciséis (16) días la suma de:* ***TRECE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($13.512.354)*** *cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025, por valor de:* ***CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE*** *($**4.089.265**), b) Un (01) pago correspondiente al mes de noviembre de 2025, por valor de* ***CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($5.333.824****). c) Un último pago, correspondiente a veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025, por valor de:* ***CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE*** *($**4.089.265**). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.* *Se fija como valor total para los contratos, que tiene la duración de Un (01) meses y Veintitrés (23) días la suma de:* ***NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($9.423.089)*** *cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a Ocho (08) días del mes de febrero de 2025, por valor de:* ***UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.422.353****) cada uno, b) Un (01) pago correspondiente al mes de marzo de 2025, por valor de* ***CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($5.333.824****). c) Y un último pago, correspondiente a quince días (15) días del mes de abril de 2025, por valor de:* ***DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE*** *($**2.666.912**). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.* *Se fija como valor total para los contratos, que tiene la duración de Un (01) meses y dieciocho (18) días la suma de:* ***OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($8.534.118)*** *cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a Ocho (08) días del mes de febrero de 2025, por valor de:* ***UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.422.353****) cada uno, b) Un (01) pago correspondiente al mes de marzo de 2025, por valor de* ***CINCO***

	MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($5.333.824*). c) Y un último pago, correspondiente a diez días (10) días del mes de abril de 2025, por valor de: **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE** ($**1.777.941**). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.* *Se fija como valor total para los contratos, que tiene la duración de Un (01) meses y quince (15) días la suma de: **OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($8.000.736)** cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a Ocho (08) días del mes de febrero de 2025, por valor de: **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.422.353**) cada uno, b) Un (01) pago correspondiente al mes de marzo de 2025, por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($5.333.824**). c) Y un último pago, correspondiente a siete días (07) días del mes de abril de 2025, por valor de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE** ($**1.244.559**). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.* ***TECNICO Y/O CAP**:* *Se fija como valor total para los contratos, que tienen la duración de siete meses (07) meses y veinte (20) días la suma de: **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($29.987.975)** cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2025, por valor de: **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($3.520.328**), b) Seis (06) pagos iguales correspondiente a los meses de junio, julio, agosto septiembre, octubre y noviembre de 2025, por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.911.475**) cada uno. c) Un último pago, correspondiente a veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025, por valor de: **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE** ($**2.998.798**). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.*

	Se fija como valor total para los contratos, que tienen la duración de cuatro meses (04) meses y veintiocho (28) días la suma de: ***DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($19.296.610)*** *cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los cinco (05) días del mes de julio de 2025, por valor de:* ***SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($651.913****), b) Cuatro (04) pagos iguales correspondiente a los meses de agosto septiembre, octubre y noviembre de 2025, por valor de* ***TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE****.* ***($3.911.475****) cada uno. c) Un último pago, correspondiente a veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025, por valor de:* ***DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE*** *($****2.998.798****). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.* *Se fija como valor total para los contratos, que tienen la duración de Tres meses (03) meses y veintidós (22) días la suma de:* ***CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($14.602.840)*** *cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los (08) días del mes de febrero de 2025, por valor de:* ***UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.043.060****) cada uno, b) Tres (03) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2025, por valor de* ***TRES MILLOES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE****.* ***($3.911.475****) cada uno. c) Un último pago, correspondiente a catorce (14) días del mes de junio de 2025, por valor de:* ***UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE*** *($****1.825.355****). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.* *Se fija como valor total para los contratos, que tienen la duración de Tres meses (03) meses y veintiún (21) días la suma de:* ***CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($14.472.458)*** *cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los (08) días del mes de febrero de 2025, por valor de:* ***UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.043.060****) cada uno, b) Tres (03) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2025, por valor de* ***TRES MILLOES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y***

	CINCO PESOS M/CTE. ($3.911.475*) cada uno. c) Un último pago, correspondiente a trece (13) días del mes de junio de 2025, por valor de:* ***UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE*** *($**1.694.973**). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.* *Se fija como valor total para los contratos, que tienen la duración de Tres meses (03) meses y ocho (08) días la suma de:* ***DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($12.777.485)*** *cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los (08) días del mes de febrero de 2025, por valor de:* ***UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.043.060****) cada uno, b) Tres (03) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2025, por valor de* ***TRES MILLOES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.911.475****) cada uno. El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.* *Se fija como valor total para los contratos, que tienen la duración de dos meses (02) meses y dieciséis (16) días la suma de:* ***NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETENTA PESOS M/CTE. ($9.909.070)*** *cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025, por valor de:* ***DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE*** *($**2.998.798**), b) Un (01) pago correspondiente al mes de noviembre de 2025, por valor de* ***TRES MILLOES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.911.475****). c) Un último pago, correspondiente a veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025, por valor de:* ***CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE*** *($**4.089.265**). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.* *Se fija como valor total para los contratos, que tiene la duración de Un (01) meses y Veintitrés (23) días la suma de:* ***SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($6.910.273)*** *cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a Ocho (08) días del mes de febrero de 2025, por valor de:* ***UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS M/CTE ($1.043.060****), b) Un (01) pago correspondiente al mes de marzo de 2025, por valor de* ***TRES MILLOES NOVECIENTOS ONCE MIL***

	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ***($3.911.475***). *c) Y un último pago, correspondiente a quince días (15) días del mes de abril de 2025, por valor de:* ***UN MILLON NOVECEINTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE*** *($**1.955.738**). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.* *Se fija como valor total para los contratos, que tiene la duración de Un (01) meses y dieciocho (18) días la suma de:* ***SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA M/CTE***. ***($6.258.360)*** *cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a Ocho (08) días del mes de febrero de 2025, por valor de:* ***UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS M/CTE ($1.043.060***), *b) Un (01) pago correspondiente al mes de marzo de 2025, por valor de* ***TRES MILLOES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE***. ***($3.911.475***). *c) Y un último pago, correspondiente a quince diez (10) días del mes de abril de 2025, por valor de:* ***UN MILLON TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE*** *($**1.303.825**). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.* *Se fija como valor total para los contratos, que tiene la duración de Un (01) meses y quince (15) días la suma de:* ***CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE***. ***($5.867.213)*** *cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a Ocho (08) días del mes de febrero de 2025, por valor de:* ***UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS M/CTE ($1.043.060***), *b) Un (01) pago correspondiente al mes de marzo de 2025, por valor de* ***TRES MILLOES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE***. ***($3.911.475***). *c) Y un último pago, correspondiente a siete días (07) días del mes de abril de 2025, por valor de:* ***NOVECEINTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE*** *($**912.678**). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.*
PLAZO:	De acuerdo con la necesidad del servicio y a la duración de los diseños curriculares. El plan de contratación se realizará teniendo en cuenta el reporte de 160 horas mes. Sin exceder el calendario académico que va hasta el 23 de diciembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Municipios del Departamento del Chocó*
SUPERVISOR:	*Wilber Quezada Herrera, Coordinador Académico .*

ORDENADOR DEL GASTO:	*JHON DERLYNG CARDONA DELGADO, Director Regional (E), con funciones de Subdirector de Centro*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la subdirección de Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, de conformidad con el artículo 1º de la Ley 119 del 9 de febrero de 1994. Dentro de su misión *"… está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos…"*

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 54 que "*Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.",* a su vez, los artículos 70 y 71 señalan que el Estado colombiano fomentará e incentivará la educación permanente, la enseñanza científica, técnica y tecnológica. En un mismo sentido, el artículo 334 de la citada Norma, entre otras cosas, indica que el Estado intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.

A su vez, el artículo 2 y el numeral 4 del artículo 3 de la Ley 119 de 1994, señala que el SENA debe invertir en el desarrollo social y técnico integral de los trabajadores colombianos, para lo cual debe adelantar programas de capacitación y participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de esa formación de los trabajadores, por lo que su artículo 32 dispuso que *"El SENA acopiará la totalidad de los recursos de la entidad para destinarlos al desarrollo de sus objetivos y funciones, en cumplimiento estricto de su misión de formación profesional integral".*

El sector campesino es eje fundamental de la dinámica económica, cultural, social, política y tecnológica del país, por ello, para fomentarlo y fortalecerlo, es necesario considerar el siguiente contexto:

- ✓ La Corte Constitucional señalo en Sentencia C-077 del 8 de febrero de 2017 (M. P. Luis Ernesto Vargas Silva), que el campesinado ha adquirido el carácter de sujeto de especial

protección constitucional por tres razones fundamentales: 1) La marginalización y vulnerabilidad socioeconómica que aqueja de manera mayoritaria a los campesinos y campesinas del país; 2) la vulnerabilidad especifica de algunos grupos de campesinas y campesinos, como, por ejemplo, las víctimas, los niños y niñas, las madres cabeza de familia, y otras, y 3) su modo de vida, altamente vinculado con la tierra y con los elementos naturales que resultan esenciales no solo para su subsistencia física sino también para su identidad cultural.

- ✓ El Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera suscrito en el año 2016, sienta las bases para la transformación estructural del campo, las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural y contribuye a la construcción de una paz estable y duradera. En este sentido el Sistema Nacional de Reforma Agraria y desarrollo establece compromisos a las entidades de acuerdo a su misionalidad, que para el SENA están vinculadas con la implementación de lo establecido en el Subsistema 2 Delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Subsistema 5 Investigación, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos coordinado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. y subsistema 6 Estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, comercialización y fomento agroindustrial, coordinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- ✓ La OCDE (2022) en el resumen ejecutivo, REVISIÓN OCDE DE LA POLITICA RURAL COLOMBIA, 2022 plantea las siguientes situaciones:

 …En las últimas dos décadas, el país casi duplicó el tamaño de su economía y creció casi tres veces más rápido que el promedio de la OCDE, registrando la sexta caída de la desigualdad regional en el PIB per cápita en la OCDE. Sin embargo, pese a este progreso, el país todavía presenta la mayor desigualdad regional del PIB per cápita de la OCDE, con las zonas rurales manteniendo las mayores tasas de pobreza monetaria y multidimensional del país.
 Las comunidades rurales colombianas están experimentando profundas transformaciones. El sector agrícola está reduciendo gradualmente su peso en la economía rural y nacional, a pesar de que aún emplea cerca de dos tercios de los trabajadores rurales (62%).
 La diversificación de las actividades productivas puede mejorar la resiliencia y abrir nuevas oportunidades de ingreso rural.
 Las comunidades rurales enfrentan los crecientes impactos del cambio climático (inundaciones y largas sequias) así como desafíos para adaptarse a la transición digital.

- ✓ A su vez el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"). cita:

…La población campesina es más pobre que el promedio. En el 2021, la incidencia de la pobreza multidimensional en Colombia era de 16 %, mientras que la de los hogares campesinos fue de 27,7 %. Más de la mitad de los campesinos son trabajadores por cuenta propia y solo el 17,6 % de los campesinos ocupados cotizan a un fondo de pensiones. (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA").

Con base en las referencias anteriores, es evidente la presencia de barreras que limitan el acceso de las campesinas y campesinos a los servicios institucionales, expresada en : Formación en áreas urbanas, niveles académicos de ingreso de los que carece el campesino, medios de formación insuficiente o inadecuados, bajo reconocimiento al autoempleo campesino, debilidad o ausencia de capacidades para el manejo asociativo y cadenas comerciales, altos costos de producción, convocatorias para emprendimientos no diferenciales, ausencia de instrumentos para caracterización o auto reconocimiento , débil atención focalizada, insuficiente articulación institucional.

En este sentido el SENA crea la estrategia CAMPESENA, para promover el reconocimiento de la labor del campesinado colombiano, fortalecer su economía y facilitar el acceso de esta población a los diferentes programas y servicios del SENA, con justicia social, ambiental y económica con el objetivo general de: Articular acciones áreas y niveles de la estructura SENA para generar atención diferencial integral e incluyente para los campesinos y campesinas en armonía con sus particularidades sociales, culturales económicas y territoriales y suprimir las barreras que les impiden acceder a los programas y servicios institucionales de la entidad.

Objetivos Específicos:

- ✓ Generar una ruta de atención focalizada para la población campesina en su lugar de residencia y sitio de producción en torno a: Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida Formación pertinente y flexible. Apoyo para la generación de emprendimientos productivo

- ✓ Establecer y/ o fortalecer la articulación de las áreas procesos programas y estrategias del SENA a nivel territorial y nacional para garantizar atención integral a los campesinas y campesinos.

- ✓ Adaptar los aplicativos e instrumentos de acceso a los servicios del SENA, para lograr la caracterización y/ o auto reconocimiento de la población campesina.

Estos objetivos se articulan con los diferentes instrumentos de política pública y gestión institucional así:

- ✓ Plan Nacional de desarrollo COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA Transformación: Seguridad humana y justicia social

Pilar: Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
Catalizador: Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio
Componente: Oportunidades de educación, formación, y de inserción

Con compromisos:

- Creación de mecanismos de caracterización o autorreconocimiento y atención diferencial, integral e incluyente para las campesinas y campesinos.
- Reconocimiento y certificación de conocimientos, aprendizajes, habilidades y destrezas adquiridos a lo largo de la vida campesina, y se
- Oferta de formación pertinente y flexible.
- Estimulación de emprendimientos productivos y adopción de la línea de formación continua y especializada para el fomento de la economía campesina y las organizaciones que la integran. Con prioridad a las zonas aledañas a los espacios territoriales de capacitación y reincorporación.

✓ Plan estratégico institucional "Un camino justo sustentable e incluyente" cuya visión al año 2026 está enfocada a : El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, estará a la vanguardia de la cualificación del talento humano, a nivel nacional e internacional, a través de la formación profesional integral, el empleo, el emprendimiento y el reconocimiento de aprendizajes previos, que generen valor público, fortalezcan la economía campesina, popular, verde y digital, con enfoque diferencial para el cambio, materializando así, la autonomía territorial, justicia social, ambiental y económica.

Desde la **perspectiva Población** se alinea con en el objetivo estratégico:
O1 - Innovar en la prestación integral de los servicios institucionales para que sean oportunos, dinámicos y flexibles, facilitando el acceso, permanencia y movilidad formativa, educativa, laboral e impactando a todos los sectores.

Y con las **iniciativas estratégicas**:

Iniciativa 1 - Desarrollar un modelo de prestación de servicio integral e institucional, con base en la caracterización y necesidades requeridas de la población
Y la acción: Atender las necesidades de formación profesional integral y demás servicios institucionales, en temas de: pesca artesanal, economía campesina, digital (Tics), popular y verde (transición energética, energías alternativas, economía forestal, acción climática, hidrogeno verde), con pertinencia, oportuno y flexible.

Iniciativa 2 Desarrollar estrategias de trabajo en redes que permitan la comunicación en los sistemas de información, recogiendo las necesidades de toda la población, para garantizar de manera pertinente y oportuna la calidad de los servicios del SENA.
Y la acción:
Desarrollar estrategias de trabajo en redes que permitan la comunicación en los sistemas de información, recogiendo las necesidades de toda la población, para garantizar de manera pertinente y oportuna la calidad de los servicios del SENA.
Fortalecer la gestión de iniciativas productivas a través de la economía campesina, popular, comunitaria y solidaria.

Iniciativa 4. Ofertar servicios institucionales basados en cualificaciones a la población junto al plan de transición a las cualificaciones
Y la acción: Reconocer los aprendizajes previos a través de la evaluación y certificación de competencias laborales y la comprobación de las cualificaciones, acorde con las políticas del Sistema Nacional de Cualificaciones

Iniciativa 6 - Fortalecimiento de la convergencia regional
Y la acción: Fortalecimiento de la política pública de relacionamiento con la población para apoyar los actores diferenciales para el cambio

Desde la **perspectiva de procesos** se alinea con el objetivo estratégico

O2 - Incorporar nuevos enfoques metodológicos, pedagógicos y de gestión en la prestación integral de los servicios institucionales.

Y con las **iniciativas estratégicas**:

Iniciativa 7 - Articular la acción de los equipos de trabajo que respondan al nuevo modelo en la prestación de los servicios institucionales.

Y las acciones: Diseñar normas de competencia laboral para la estrategia Campe SENA, sector agropecuario, agroindustrial y de economía popular
Diseñar y actualizar programas de formación profesional integral para la estrategia Campe SENA, sector agropecuario, agroindustrial y de economía popular.

- ✓ Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 4 GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD:

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

ODS 10 REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

- ✓ Plan de acción 2025:
 El cual enfatiza el quehacer institucional en el fortalecimiento la formación para el trabajo, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional. Acciones que están estructuradas a partir de los instrumentos de planeación antes mencionados y del Plan Estratégico 2023-2026 asegurando que se alineen con la creación de valor público y las prioridades fijadas por la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. En este orden de ideas, para la presente vigencia, se han establecido como factores relevantes de cambio, los siguientes:

- Transformación productiva del campesinado

- Promoción de la Economía Popular y Full Popular
- Fomento de economías verdes y circulares
- Seguridad alimentaria
- Fortalecimiento de la marca SENA y tienda SENA
- Innovación técnica
- Escuela de panadería
- Centro de valor agregado
- Sistema modular

Con los siguientes hitos para 2025

Proceso: Relacionamiento con la ciudadanía, la empresa y actores internacionales

Caracterización de la población de la economía campesina

- Publicación de documentos por regional sobre las características, necesidades e intereses de la población vinculada a la economía campesina.
- Encuentro con actores vinculados al proceso de la caracterización de la economía campesina
- Publicación de boletines quincenales sobre la población vinculada a la economía campesina

Proceso: Gestión de Emprendimiento y Empresarismo

Fase CREAR. Apoyando en la orientación, entrenamiento, acompañamiento y asesoría en la ideación, validación y formulación de una iniciativa empresarial, culminando con la creación de la empresa y su puesta en marcha. Estas acciones buscan asegurar que los emprendedores cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para desarrollar sus ideas de negocio de manera efectiva y sostenible.

Acciones Disponibles:	Objetivos:	Resultado Esperado:
• Orientación • Entrenamientos • Acompañamiento • Asesoría	• Idear la iniciativa empresarial • Validar la idea de negocio • Formular el plan de empresa • Crear y poner en marcha de la empresa	• Emprendedores capacitados con herramientas y conocimientos para desarrollar sus ideas de manera efectiva y sostenible.

Fuente: elaboración propia

Fase de FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL. Acompañando con acciones de entrenamiento y asesoría personalizada a los empresarios interesados. A partir de un diagnóstico inicial y la elaboración de un plan de acción para fomentar el crecimiento y la escalabilidad del tejido productivo empresarial.

Acciones Disponibles:	Proceso:	Objetivos:	Resultado Esperado:
• Entrenamientos personalizados • Asesoría personalizada	• Diagnóstico inicial de la empresa • Acuerdo de un plan de acción	• Fomentar el crecimiento y escalabilidad • Mejorar la competitividad • Alcanzar nuevos mercados	• Empresas más competitivas y preparadas para enfrentar nuevos desafíos.

Fuente: elaboración propia

Ruta Emprendedora en el acompañamiento a campesinas y campesinos

- Realizar la caracterización de campesinas o campesinos dentro de la Ruta Emprendedora SENA
- Realizar el acompañamiento en la fase de Orientación a Emprendedores
- Realizar el acompañamiento en la fase de entrenamientos a Emprendedores para la construcción de un proyecto productivo

Proceso: Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales

Estandarización de competencias laborales para la economía campesina

- Identificación de necesidades de normalización de competencias laborales para la economía campesina.

- Caracterización de necesidades de la economía campesina para normalizar funciones productivas/laborales

- Elaboración/actualización de 40 estándares de competencias laborales

Proceso: Gestión de Certificación de Competencias Laborales

Atención a población campesina de acuerdo con la estrategia institucional "CampeSENA" y políticas gubernamentales

- Lineamiento institucional sobre el proceso GECCL para regionales y centros de formación

- Ejecución del proceso GECCL para campesinos y campesinas.

- Realizar la verificación al proceso GECCL, para la estrategia CampeSENA

Proceso: Gestión de Formación Profesional Integral

Convocatoria del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC)

- Divulgación de la convocatoria del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC) con el fin de ampliar el número de asociaciones campesinas y agropecuarias, cooperativas campesinas y otras organizaciones campesinas no aportantes de parafiscales a las entidades participantes.

- Convocatoria de asociaciones campesinas para la socialización de lineamientos generales de la convocatoria

Transferencia de conocimiento de los proyectos aprobados en el marco de las convocatorias del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC)

- Divulgación de los eventos de formación de la Transferencia de conocimiento y tecnología, concertados con los convenientes del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC) en favor de la comunidad SENA y personal designado por el FEEC

- Participación en los eventos de formación de la Transferencia de conocimiento y tecnología.

Fomento de la economía campesina familiar étnica y comunitaria para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional, y la generación de empleo e ingresos en la población campesina

- Gestión de espacios participativos y comunitarios para la caracterización de la población de la economía campesina e identificación de sus necesidades.

- Fortalecimiento de iniciativas productivas a través de procesos de innovación, la formulación de proyectos productivos asociativos y creación de unidades productivas.

- Fortalecimiento de las metodologías de intervención en la población campesina.

En el marco del plan de acción 2025 y los hitos mencionados se han aprobado las siguientes metas para la vigencia:

Indicadores	Alineación Estratégica	Meta 2024	Ejecución Octubre 2024	Meta PEI 2025 Actual	Meta 2025	% Variación 2025/ 2024
Número de cupos de formación profesional integral perteneciente a la estrategia CampeSena – matriculados	PEI, PA	287.220	335.563	322.250	619.193	126,0%
Número de cupos para beneficiarios de la Formación Especializada para la Economía Campesina	PEI, PA	12.000	0	12.240	30.000	150,0%
Número de Certificaciones de Competencia Laboral expedidas en Economía campesina	PEI, PA	42.226	42.899	41.996	49.870	18,1%
Número de Campesinos atendidos en el programa de emprendimiento	PEI, PA	92.597	141.431	94.420	100.229	8,2%

*Reporte de ejecución 31 de octubre de 2024

En concordancia con lo anterior y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que cita:" *los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos". Así mismo el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.*

Y teniendo en cuenta la estructura del SENA, y la misión institucional ; la estrategia CAMPESENA soporta su operación en los Centros de formación, con el propósito de transformar productiva y sosteniblemente la economía, contribuyendo así a la consecución de una paz total y la justicia social, así como fomentando la integración de prácticas agrícolas modernas y sostenibles que respeten las tradiciones locales y promuevan el desarrollo económico a través de la innovación y la tecnificación del sector agrario. Lo anterior, con el fin de generar valor público y fortalecer la economía campesina, adoptando un enfoque diferenciado que promueva el cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz integral.

En este sentido se ha asignado al centro de formación el cumplimiento de las siguientes metas que aportan al cumplimiento de los objetivos la estrategia CAMPESENA:

INDICADOR	META
Cupos de formación tecnólogos CAMPESENA	12
Cupos de formación técnicos CAMPESENA PASAN	184
Cupos de formación técnicos CAMPESENA NUEVOS	120
Cupos de formación auxiliar y operario CAMPESENA PASAN	36
Cupos de formación auxiliar y operario CAMPESENA NUEVOS	30
Cupos de formación complementaria CAMPESENA	6015
Certificación de competencias CAMPESENA	300
Proyectos productivos formulados CAMPESENA	35
Proyectos productivos beneficiados CAMPESENA	23
Unidades productivas creadas CAMPESENA	75
Unidades productivas fortalecidas CAMPESENA	50

Para el cumplimiento de los anteriores compromisos, se ha analizado la capacidad operativa del centro de formación para atender las metas asignadas y se encuentra que se dispone de 37 instructores de planta asignados a la formación regular del Centro. De acuerdo con lo anterior, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad, requiere la contratación de diecisiete (17) instructores para Prestar los servicios como instructores de la estrategia CAMPESENA en la modalidad titulada.

Con base en el anterior análisis de compromisos institucionales, así como a la capacidad operativa se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda del servicio que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal de diecisiete (17) instructores, para desarrollar el siguiente objeto igual: *Prestar servicios profesionales y/o de apoyo de diecisiete (17) instructores CAMPESENA titulada, para la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA del SENA Regional Choco-Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad..*

"*En este sentido, mediante Circular Interna Nro. **3-2023-000249 del 22/12/2023**, desde la Dirección Administrativa y Financiera – DAF del SENA, se fijan aspectos importantes para las órdenes de viaje a contratistas, y se recomienda a los ordenadores del gasto, para la vigencia 2024, incluir en las minutas de los Contratos de Prestación de Servicios Personales, lo siguiente:*

- *"Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.*
- *El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA".*

De igual manera el contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se

debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento.

Así las cosas, resulta necesario destacar que, según el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en el sector público se celebra para actividades relacionadas con la administración y el funcionamiento de la entidad, y solo se puede hacer con personas naturales cuando no sea posible hacerlo con personal de planta o se requieran conocimientos especializados. Estos contratos NO generan relación laboral ni prestaciones sociales, y deben tener una duración estrictamente necesaria

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada

por el Gobierno Nacional y asignada al CRNIB, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.
8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser

gestionadas.

10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.
11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.
15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.
16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.
17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.

GENERALES:

- Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con la actividad administrativa.
- Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Para la estrategia campeSENA titulada se tiene:

NOMBRE DEL PROGRAMA	No. CONTRATOS	Perfil del instructor	Experiencia laboral	Valor del Contrato
733410-PRODUCCION AGROPECUARIA	2	**Requisitos Académicos:** EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN AGROPECUARIA, TALES COMO ADMINISTRADORES DE EMPRESAS Y CIENCIAS AFINES Y/O INGENIEROS AGRÓNOMOS Y/O INGENIEROS AGRÍCOLAS Y/O INGENIEROS AMBIENTALES Y /O TECNÓLOGOS EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y/O RIEGO DRENAJE Y MANEJO DE SUELOS Y /O	**Experiencia laboral y/o especialización:** MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS.	(7m y 20d) ***OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESO M/CTE. ($81.785.301)***

		TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA O ÁREAS AFINES CON EL SECTOR. . **Competencias mínimas:** TRABAJO EN EQUIPO Y COLABORACIÓN CON LOS DEMÁS AGENTES EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD. APRENDIZAJE CONTINUO. CREATIVIDAD E INNOVACIÓN. ADAPTABILIDAD AL CAMBIO. LIDERAZGO. TOMA DE DECISIONES.		
734201-PRODUCCION ACUICOLA	4	**Requisitos Académico**s: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ZOOTECNIA: TÉCNICO PROFESIONAL EN ACUICULTURA. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. ALTERNATIVA 2.TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ZOOTECNIA Y NBC: TECNÓLOGO EN ACUICULTURA CONTINENTAL, TECNÓLOGO EN ACUICULTURA DE AGUAS MARINAS CONTINENTALES. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA O AFINES Y NBC: TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN ACUICOLA. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. ALTERNATIVA 3.TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN ZOOTECNIA Y NBC: ACUICULTURA Y ZOOTECNIA. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA O AFINES NBC: INGENIERÍA ACUICOLA, INGENIERÍA DE ACUICULTURA, INGENIERÍA PESQUERA. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN	**Experiencia laboral y/o especializació**n: ALTERNATIVA 1.TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2.TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO 18 MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO CON EL EJERCICIO DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3. VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3	**(4m y 28d)** **CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($105.254.128).**

		DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: BIOLOGÍA MARINA VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN MEDICINA VETERINARIA Y NBC: MEDICINA VETERINARIA Y MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA. **Competencias mínimas**: PREPARAR LAS ACTIVIDADES DE GUIANZA A DESARROLLAR DE ACUERDO CON LO CONTRATADO POR EL USUARIO.		
663301-RECUPERACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	1	**REQUISITOS CADEMICOS:** ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINESALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINESALTERNATIVA 3 TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES	**EXPERIENCIA LABORAL**: EXPERIENCIA PEDAGÓGICA:ALTERNATIVA 1 SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2 8 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 3 DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.EXPERIENCIA TÉCNICA:ALTERNATIVA 1 DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN	(4m y 28d) **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MILQUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($26.313.532).**
633100-OPERACIÓN TURISTICA LOCAL	1	**Requisitos Académicos:** OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA O EN TURISMO. OPCIÓN 2: TECNÓLOGO EN EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN DE AEROLÍNEAS Y AGENCIAS DE VIAJE. OPCIÓN 3: TECNÓLOGO EN GUIANZA TURÍSTICA CON TARJETA PROFESIONAL. **Competencias mínimas:** TRABAJO EN EQUIPO Y	**Experiencia laboral y/o especialización:** ALTERNATIVA 1:CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS CÁRNICOS Y DERIVADOS; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD	***(3m y 05d) DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($16.890.443)***

		COLABORACIÓN CON LOS DEMÁS AGENTES EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD. APRENDIZAJE CONTINUO. CREATIVIDAD E INNOVACIÓN. ADAPTABILIDAD AL CAMBIO. LIDERAZGO. TOMA DE DECISIONES.	LEGALMENTE RECONOCIDA ALTERNATIVA 2:TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS CÁRNICOS Y DERIVADOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 3:TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS CÁRNICOS Y DERIVADOS; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 4:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS CÁRNICOS Y DERIVADOS; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA".	
734201-PRODUCCION ACUICOLA	1	**Requisitos Académico**s: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ZOOTECNIA: TÉCNICO PROFESIONAL EN ACUICULTURA. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. ALTERNATIVA 2.TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ZOOTECNIA Y NBC: TECNÓLOGO EN ACUICULTURA CONTINENTAL, TECNÓLOGO EN ACUICULTURA DE AGUAS MARINAS CONTINENTALES. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA O AFINES Y NBC: TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN ACUICOLA. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. ALTERNATIVA	**Experiencia laboral y/o especializació**n: ALTERNATIVA 1.TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2.TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO 18 MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO CON EL EJERCICIO DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3.	(2m y 29d) ***QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($15.823.678)***

		3.TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN ZOOTECNIA Y NBC: ACUICULTURA Y ZOOTECNIA. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA O AFINES NBC: INGENIERÍA ACUICOLA, INGENIERÍA DE ACUICULTURA, INGENIERÍA PESQUERA. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: BIOLOGÍA MARINA VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN MEDICINA VETERINARIA Y NBC: MEDICINA VETERINARIA Y MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA. **Competencias mínimas**: PREPARAR LAS ACTIVIDADES DE GUIANZA A DESARROLLAR DE ACUERDO CON LO CONTRATADO POR EL USUARIO.	VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3	
734201-PRODUCCION ACUICOLA	1	**Requisitos Académico**s: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ZOOTECNIA: TÉCNICO PROFESIONAL EN ACUICULTURA. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. ALTERNATIVA 2.TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ZOOTECNIA Y NBC: TECNÓLOGO EN ACUICULTURA CONTINENTAL, TECNÓLOGO EN ACUICULTURA DE AGUAS MARINAS CONTINENTALES. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE	**Experiencia laboral y/o especializació**n: ALTERNATIVA 1.TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2.TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO 18	(2m y 16d) ***TRECE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($13.512.354)***

		INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA O AFINES Y NBC: TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN ACUICOLA. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. ALTERNATIVA 3.TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN ZOOTECNIA Y NBC: ACUICULTURA Y ZOOTECNIA. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA O AFINES NBC: INGENIERÍA ACUICOLA, INGENIERÍA DE ACUICULTURA, INGENIERÍA PESQUERA. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: BIOLOGÍA MARINA VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN MEDICINA VETERINARIA Y NBC: MEDICINA VETERINARIA Y MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA. **Competencias mínimas**: PREPARAR LAS ACTIVIDADES DE GUIANZA A DESARROLLAR DE ACUERDO CON LO CONTRATADO POR EL USUARIO.	MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO CON EL EJERCICIO DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3. VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3	
734201-PRODUCCION ACUICOLA	1	**Requisitos Académico**s: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ZOOTECNIA: TÉCNICO PROFESIONAL EN ACUICULTURA. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. ALTERNATIVA 2.TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ZOOTECNIA Y NBC: TECNÓLOGO EN ACUICULTURA CONTINENTAL,	**Experiencia laboral y/o especializació**n: ALTERNATIVA 1.TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA PRODUCCIÓN	(2m y 15d) ***TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($13.334.560)***

		TECNÓLOGO EN ACUICULTURA DE AGUAS MARINAS CONTINENTALES. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA O AFINES Y NBC: TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN ACUICOLA. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. ALTERNATIVA 3.TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN ZOOTECNIA Y NBC: ACUICULTURA Y ZOOTECNIA. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA O AFINES NBC: INGENIERÍA ACUICOLA, INGENIERÍA DE ACUICULTURA, INGENIERÍA PESQUERA. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: BIOLOGÍA MARINA VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN MEDICINA VETERINARIA Y NBC: MEDICINA VETERINARIA Y MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA. **Competencias mínimas**: PREPARAR LAS ACTIVIDADES DE GUIANZA A DESARROLLAR DE ACUERDO CON LO CONTRATADO POR EL USUARIO.	ACUÍCOLA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2.TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO 18 MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO CON EL EJERCICIO DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3. VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3	
733410-PRODUCCION AGROPECUARIA	4	**Requisitos Académicos:** EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN	**Experiencia laboral y/o especialización:** MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL	(29Dias) **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($20.624.120).**

		AGROPECUARIA, TALES COMO ADMINISTRADORES DE EMPRESAS Y CIENCIAS AFINES Y/O INGENIEROS AGRÓNOMOS Y/O INGENIEROS AGRÍCOLAS Y/O INGENIEROS AMBIENTALES Y /O TECNÓLOGOS EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y/O RIEGO DRENAJE Y MANEJO DE SUELOS Y /O TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA O ÁREAS AFINES CON EL SECTOR. . **Competencias mínimas:** TRABAJO EN EQUIPO Y COLABORACIÓN CON LOS DEMÁS AGENTES EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD. APRENDIZAJE CONTINUO. CREATIVIDAD E INNOVACIÓN. ADAPTABILIDAD AL CAMBIO. LIDERAZGO. TOMA DE DECISIONES.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS.	
222301-MONITOREO AMBIENTAL	2	**PERFIL DEL INSTRUCTOR**: CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 23. OCUPACIONES AUXILIARES EN CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS GRUPO 231OCUPACIONES DE ASISTENCIA EN CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS. SUBGRUPO 2311ASISTENTES EN SANEAMIENTO AMBIENTAL. (VER ANEXO C. N. O) ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES. VER ANEXO N. B. C) ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXO N. B. C) ALTERNATIVA 3 TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y	**EXPERIENCIA MÍNIMA** CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA ALTERNATIVA 1 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO	**(29 Dias) DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SESENTA PESOS M/CTE. ($10.312.060)**

		AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES	(24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA	
TOTAL	17			

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual principal será la ciudad de Quibdó – Chocó con disponibilidad de atención en las diferentes subregiones del departamento, donde surta la necesidad de atención e implementación de la estrategia CAMPESENA.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El valor total de esta contratación de Diecisiete (17) instructores es la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CIENCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($303.850.177)** M/CTE. Amparado con el CDP No. 9425 del 2025.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones

del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación académica

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, director regional con funciones de subdirector de centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las

condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de la señora **NATALIA ASPRILLA CAICEDO** frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, director regional con funciones de subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
No4779104 del 2023	Yeferson Mosquera Córdoba	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Instructor Técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo de emprendimiento.	8 meses	$39.338.346	Contratación Directa
No 4778381 del 2023	Dilia Yaneth Moreno Blandón	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Instructor Técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo de emprendimiento.	8 meses	$41.002.661	Contratación Directa

No. 4778754	Harlem Wilber Moreno	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Instructor Técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo de emprendimiento.	8 meses	$39.338.346	Contratación Directa
No 3255955 del 2022	Alexandra Bejarano Rodríguez	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.	8 meses	35.253760	Contratación Directa
No 3256816 del 2022	Angie Katherine Demarchi Cabranez	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.	8 meses	35.253760	Contratación Directa
No 3256867 del 2022	Arneth Castro Beltrán	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.	8 meses	35.253760	Contratación Directa
No. 2581327 del 2021	Rosmeri Machado Perlaza	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y de apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	6 MESES	$27.084.960	Contratación Directa
No 2579254 de 2021	LUIS EDUARDO KLINGER CASTRO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y de apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	6 MESES	$27.084.960	Contratación Directa
2580050 de 2021	ERIKA MARIA PALACIOS RAMIREZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y de apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	6 MESES	27,084,960.00	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1771097-2020	ANGIE DEMARCHIE CABRANEZ	Contratar la Prestación servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico rural y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los	120 DIAS	$11.947.998	Contratación Directa

		lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER			
CO1.PCCNTR.1770976-2020	NAYIBE SANCHEZ	Contratar la Prestación servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico rural y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER	120 DIAS	$12.938.696	Contratación Directa
O1.PCCNTR.1770768-2020	ALEXANDRA BEJARANO	Contratar la Prestación servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico rural y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	120 días	16.697.600	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Quibdó a los 28 días del mes de enero de 2025

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

V°B° Maria Angelica Vega Marcelin, Coordinadora de Formación Profesional

Revisó: Kelly Karina Niño Serna, Profesional G01 FPI

Proyectó : Wilber Giovanny Quezada Herrera, Coordinador Académico